

INGRESO DE INVITADOS

El ingreso de invitados al club estará reglamentado de acuerdo al siguiente ordenamiento:

1. Las personas no socias de la Institución, que ingresen para conocer las instalaciones, para participar de un evento, como espectador, sean invitados de un socio, vengan a realizar un trámite en la ANMAC o como clientes de la armería, deberán sin excepción identificarse en los puestos de ingreso y exhibir el DNI para ser registrados en la planilla correspondiente.
2. Las personas que ingresen invitados por un socio, deberán pagar el canon en concepto de ingreso a la Institución de \$ 50, que le dará derecho a permanecer en las instalaciones y utilizar el camping, el quincho o restaurantes. Quedan exceptuados del pago los menores de 5 años. (acompañados por un mayor)
3. Las personas no socias de la Institución, que ingresen para conocer las instalaciones, para participar de un evento, asistir a cursos, realizar idoneidades, realizar un trámite en la ANMAC o como clientes de la armería, no abonan canon en concepto de entrada, pero deberá pagar el estacionamiento vigente. Tiempo máximo 3 horas, vencido debe pagar canon de ingreso.
4. Las personas que ingresen a realizar actividades en el CET o Gimnasio, no pagan canon de entrada ni canon de estacionamiento, las personas que ingresen para utilizar las canchas de futbol, pagarán canon de estacionamiento de \$ 60, equivalente al 70 % del estacionamiento general vigente.
5. Los invitados de Pileta o que ingresen para participar de un torneo de tiro, no pagan ingreso ni estacionamiento.
6. Los socios que deseen traer a un familiar para presenciar un torneo, deben solicitar autorización en la Dirección de Tiro o Secretaría, para que puedan estar eximidos del pago del canon de invitado.
7. Todo invitado o no socio que ingrese con vehículo, deberá pagar el arancel de estacionamiento vigente, sin excepción, aun cuando en el vehículo viaje el socio.
8. Solo será permitido el ingreso de un vehículo por socio.
9. Las personas que ingresen a reuniones Federativas, no abonan canon de ingreso ni estacionamiento, siempre que las mismas estén autorizados por Secretaría o Dirección de Tiro.
10. Las personas que ingresen a competir en Torneos de Tenis, no pagan canon de ingreso ni de estacionamiento.
11. Cuando un socio, quiera realizar un evento familiar o particular en las instalaciones del Club, deberá solicitar por nota un permiso, con una anticipación no menor a 15 días, este será tratado por la mesa, el valor del ingreso de invitados resultará de los aranceles vigentes a la fecha y del costo de mantenimiento de las instalaciones.
12. El acompañante de un menor que necesite ingresar al Club, para que este realice actividades en las diferentes escuelas, deberá solicitar un permiso de Ingreso en la Coordinación de Tiro, que lo eximirá de pagar arancel de ingreso y estacionamiento, en los horarios de funcionamiento de las respectivas escuelas.
13. Los integrantes de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, no pagan canon de ingreso ni canon de estacionamiento.